

Referencia:	2020/3776R
Procedimiento:	Bolsas de trabajo
Interesado:	OSCAR BOLIVAR AMO, SILVIA ISABEL GRANELL PASTOR, CONSELL DE TRANSPARENCIA
Representante:	
GOBERNACION	

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Vistos los expedientes nº 2020/812D Y 2020/3776R relativos a la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de diferentes bolsas de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, Abogado/a.

Visto que por parte de la Comisión de Valoración se eleva al Alcalde el listado definitivo de las aspirantes que han superado el proceso selectivo siendo el orden de prelación acorde con la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases del procedimiento (oposición y concurso).

Considerando lo dispuesto en las bases específicas para la formación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales, entre otros, Abogado (BOP 105 03/06/2020 y nº 180 17/09/2020).

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal para atender las necesidades que se generen en Servicios Sociales respecto de la figura de Abogada con la siguiente relación:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	MARZ	ORERO	ENCARNACIÓN	745-R
2	GRANELL	PASTOR	SILVIA ISABEL	851-W
3	MONDRAGON	JIMENEZ	JUSTA	193-S
4	MERCADER	JIMENEZ	LORENA	948-K
5	GRAU	PEREZ-MUELAS	ALICIA	273-L
6	VICENTE	TENDERO	MARINA	902-K

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa el alcalde president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde presidente, en Burjassot, en la fecha al principio expresada.